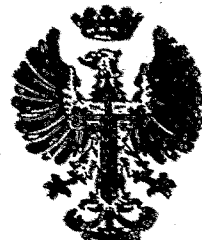




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.726, 2.725 y 2.724/1969, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina y a los Generales de Brigada de Infantería de Marina don Arturo Cañas Conesa y de Artillería don Rafael Barbudo Duarte.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Aire don Mariano Cuadra Medina y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina don Arturo

Cañas Conesa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Rafael Barbudo Duarte y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 269, de 10-11-1969.)

ORDENES

Subsecretaría



Primas de enganches y reenganches

La Ley 113/1966, de 23 de diciembre, deja a iniciativa de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor, la regulación de aquellas remuneraciones correspondientes a las clases de tropa no incluidas en dicha Ley.

El Decreto 329/1969, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), en su artículo décimo, señala que los incentivos estarán constituidos por las primas de enganche y reenganches.

La disposición transitoria 3.ª del mismo Decreto alude a que mientras no se regulen conjuntamente las referidas primas de enganche y reenganches continuarán devengándose en la cuantía y condiciones actualmente en vigor.

Parece llegado el momento de reconsiderar lo establecido para los voluntarios en las Unidades de La Legión, aumentando el beneficio económico de ingreso, a fin de hacer más fuerte el estímulo y mayor el aliciente de enganche en las mismas.

En atención a las especiales misiones de dichas Unidades y al estímulo que precisa su voluntariado, se hace necesario actualizar las primas de enganche del personal voluntario de las mismas, en las cantidades siguientes:

Duración compromisos

Tres años Norte de Africa, 1.600 pesetas.

Tres años Sahara, 3.000 pesetas.

Cuatro años Norte de Africa, 1.800 pesetas.

Cuatro años Sahara, 3.800 pesetas.

Cinco años Norte de Africa, 3.000 pesetas.

Cinco años Sahara, 5.000 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



MARINA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería de Marina, D. José Manuel Ollero Castell, se le concede la Cruz de la Orden del

Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



AIRE

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel del Ejército del Aire, D. Juan Zárate Martínez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Capitán de Infantería D. Carlos Velasco Gil, por cambio de destino (Diario Oficial núm. 228), hasta el 30 de septiembre de 1969.

D. Luis Aguilera Salveti, a partir de 1 de octubre de 1969, hasta el 20 de diciembre de 1969.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales

de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

XXIII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 5 de agosto de 1969; terminación: 25 de diciembre de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Ramírez Trobajo, de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 9.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 2 de noviembre de 1969; terminación: 31 de marzo de 1970.

Capitán de Artillería D. José Garau Seguí, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Teniente de Artillería D. José García Caballero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales del Servicio Geográfico que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS TOPOGRAFOS Y MAESTROS DE TALLER DE PRIMERA

1.ª Fase

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 30 de noviembre de 1969.

Teniente de la A. O. T. don Benito Largo Pavón, de la Agrupación Obreira y Topográfica.

Otro, D. Benigno Molano Rivera, de la misma.

2.ª Fase

Coficiente: 0,20

Comienzo: 15 de enero de 1970; terminación: 15 de julio de 1970.

Teniente de la A. O. T. don Nicolas Regidor Bonillo, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

CURSO DE FORMACION DE ALFERECES TOPOGRAFOS**Coficiente:** 0,25

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 31 de marzo de 1970.

Capitán de la A. O. T. don José Caro González, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

Otro, D. Gonzalo López Gutiérrez, de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 9 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los suboficiales monitores que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS MECANICOS AUTOMOVILISTAS CHAPISTAS SOLDADORES FORJADORES**Coficiente:** 0,20

Comienzo: 1 de octubre de 1969; terminación: 31 de diciembre de 1969.

Sargento especialista D. Antonio Soto Fructuoso, de la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Chapistas Soldadores Forjadores.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS****Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa

Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al comandante de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Faustino la Banda Arribas.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al brigada músico D. Antonio Soto Galán, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Regimiento de la Guardia**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre de 1969, el guardia (consideración de suboficial) don Quintín del Valle Ruiz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERIA****Disponibles - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Gallano Sedano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo

Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Cándido López, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Alonso Ponce de León, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique López Tarruella, de ayudante de campo en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogueiras Márquez, Capitán General de la 8.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Matalobos Eiras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento D. José Hernández Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

b) Factor 0,3.

Sargento primero D. Antonio Sanz Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Salvador Herrera González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Antonio Carreño Agullar, de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Otro, D. Juan Calvo Roca, de la misma. Distintivo de Paracaidista francés.

Otro, D. Valentín Martín Sutil, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aero-náutica Internacional.

Otro, D. Marcos Mayorga Novas, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento de dicha Arma don Antonio Jodar López, con destino en el citado Batallón.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 560 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Infantería D. José de la Cuesta Martín.



CABALLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Gustavo López-Luzzatti y Rúa, Subinspector de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª, el comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Destinos - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Braulio Vigón Sánchez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando destinado en la plantilla eventual de la C. E. M. A. G., por necesidades del servicio.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Francisco José Gómez Carballido, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán de Artillería D. Rafael Álvarez Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente de Artillería D. Luis Parareda Valcárcel, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. número 237), se destinan, con carácter voluntario, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Comandante D. José López Rico, del Regimiento de Artillería A. A. número 73.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Juzgado Militar Eventual de Sevilla (plantilla eventual).

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1403/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Or-

den de 20 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el oficial que a continuación se relaciona:

Teniente D. Juan Serra Iglesias, en posesión del diploma de Profesor de Educación Física, destinado en el Grupo de Artillería a Lomo XLII y a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1951 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º, al teniente de Artillería D. Antonio Esteban Ochoa de Retana, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Angel Villanueva Causo, con destino en el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 19 de julio de 1912.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1969, el subteniente especialista, con consideración de oficial guarnecedor, D. Severo Pinilla Moral, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 26 de octubre de 1969 falleció en la plaza de Barcelona el comandante honorífico de Artillería D. José Rego Puente, en situación de reserva en la citada plaza.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 24 de julio de 1969, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Lora del Río (Sevilla), don José Ortiz Cruz, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Fernández de Mesa y Hoces, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando destinado en la plantilla eventual de la C. E. M. A. G. por necesidades del servicio.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Eugenio Martí Cerdá, Jefe de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Fabiani Robles, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Castañeda Rivera, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este cese produce contravacante. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de la adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas posee, al sargento primero de Ingenieros D. Luis Escámez Gil, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Gabriel López-Viota Cabrera, director de la Fábrica de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, al teniente coronel inge-

niero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Manuel Santiago Sánchez, de la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar», quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Este ascenso no produce, vacante por estar en situación militar fuera de plantilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1969, el comandante ayudante de Armamento y Material D. Frutos Quirós Alzueta, de la situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar» (Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., Fábrica de Armas de Oyiedo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1969 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a los oficiales ayudantes de Armamento y Material que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán ayudante D. Jesús Fernández García, de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

A capitán

Teniente ayudante D. Angel Pantoja Sánchez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de ayudante de Armamento y Material, especialidad Metalúrgico, existente en la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Toledo.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 560 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Checa Prades.



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Patronato de Casas Militares, para jefe administrativo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección:

Una para comandantes veterinarios de la Escala Activa en la Escuela de Aplicación y Tro de Infantería (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para capitanes veterinarios de la Escala activa en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Francisco Pérez Rodríguez del Gobierno Militar de Almería, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Esteban García Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual situación.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de

octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Escuela Militar de Montaña, el comandante capellán D. Lorenzo Merino Barragán, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Ingenieros, para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar, el comandante capellán D. Nemesio González de Alaiza Sagasti, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. número 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros de Instrucción de Reclutas que se indican, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán capellán D. César de la Peña Izquierdo, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Capitán capellán D. Jesús Hernández Cervero, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Unidad de Guarnición), el capitán capellán D. Víctor Candel Hernández, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Juan Zabalza Gulina, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Academia de Intendencia. Una de comandante capellán, para asistencia religiosa y profesor de Deontología Militar.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56:

Para la Plana Mayor y I Batallón.—Una.

Para el II Batallón.—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Una.

Pristones Militares de la 1.ª Región Militar.—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Plana Mayor).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 42.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 63.—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXXI.—Una.

Grupo de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para

aquellas en que no solicite en la forma citada.

Las vacantes correspondientes a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, no podrán ser solicitadas por los capitanes y tenientes capellanes que tengan número anterior al 11 y 16, respectivamente, en la Escala del presente año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense, de conformidad con el artículo 6.º, párrafo 3.º, del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1959, pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el teniente capellán D. José García Álvarez, de la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada, cesando en su destino y en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de carácter militar».

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas al teniente capellán D. Juan Benloch Segura, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Or-

den de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de Baleares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de

Arma o Cuerpo», existente en el Destacamento de la I. P. S. en Cádiz.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán o teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 505), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martínez de la Casa, de la Subinspección de La Legión. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Francisco Carroquino Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 Distintivo de Regulares de Infantería.

Capitán legionario D. Manuel Toscano Gómez, de la Subinspección de La Legión. Adición de nueve barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, de-

biendo sustituir las diez rojas por dos doradas.

Teniente de Infantería D. Juan Azorín Maya, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José González Paggiery, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 3. Distintivo de Tiradores de Inf.

Otro, D. Emilio Larroca Dolarea, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La-Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Lorenzo Moret Arbex, de la Brigada Paracaidista.—Distintivo de paracaidista francés.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Villalba Sánchez Ocaña, de la misma.—Distintivo de paracaidista francés.

Capitán de Intendencia D. Ricardo Salazar Andújar, del Centro Técnico de Intendencia.—Distintivo correspondiente al curso realizado en la Escuela Superior de Intendencia de París.

Teniente de la Guardia Civil D. Rafael Masa González, de la 211 Comandancia de dicho Cuerpo.—Distintivo de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen el jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería don Agapito Guzmán de Lázaro Cabezas, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Francisco González Bautista, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Carlos Bravo Guerrero, del Regimiento Algebro Acorazado de Caballería Montesa número 3. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Angel Hernández Pérez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Batallón de Carros). Adición

de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería D. Juan Infantes Navarro, del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11. Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Sargento primero de Infantería don Ricardo Bonilla Alvarez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería Juan Molano Bazago, del mismo. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Otro, D. José Guerrero García, del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Ríos Redondo, del mismo. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez, del mismo. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gabriel Gascó Murillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55 (Batallón de Carros). Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Infantería don Manuel Ortega Pineda, del Regimiento Mixto de Infantería Sorla número 9. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento primero legionario D. Felipe Ibáñez Márquez, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Miguel Vera García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento especialista D. José Isanta García, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Paulino Vicente Martín, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Julio García Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Medallas de Sufrimientos por Patria

Como comprendido en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Manuel Echanove Goñi, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 9 de agosto de 1968. Debe percibir la pensión de 6.705 pesetas y la indemnización de 5.365 pesetas.

Comandante de Infantería D. Luis Quintas Gil, de la misma. Herido el día 11 de junio de 1968, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 8.085 pesetas y la indemnización de 2.500 pesetas.

Capitán de Infantería D. Joaquín Taverner Díaz, de la misma. Herido el día 5 de septiembre de 1968. Debe percibir la pensión de 5.880 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Capitán de Artillería D. José Antonio Mayayo Sañudo, de la misma. Herido el día 20 de junio de 1968. Debe percibir la pensión de 2.460 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Jesús Alonso Caviedes, de la Fábrica Nacional de Valladolid. Herido el día 29 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 8.490 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Cortés Andújar, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34. Herido el día 22 de octubre de 1968. Debe percibir la pensión de 4.170 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas. Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de la Guardia Civil don Juan Generoso Cordero, de la 421 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 10 de diciembre de 1967, siendo cabo primero. Debe percibir la pen-

sión de 5.572,50 pesetas y la indemnización de 1.725 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil, mutilado permanente en acto de servicio, D. José Madrid Huertas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada. Herido el día 7 de noviembre de 1965. Debe percibir la pensión de 8.272,50 y la indemnización de 1.725 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Juan Rodríguez López Maldonado, de la 241 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el 23 de julio de 1968. Debe percibir la pensión de 6.900 pesetas y la indemnización de 1.725 pesetas.

Cabo primero de Infantería Manuel Rico Hurtado, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 5 de febrero de 1969. Debe percibir la pensión de 312 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia primero de la Guardia Civil Cirilo Martín García Jiménez, de la 123 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 20 de julio de 1968. Debe percibir la pensión de 1.410 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Mellado Cortés, de la 541 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 14 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 667,50 pesetas y la indemnización de 1.150 pesetas.

Otro, Antonio Pérez Hidalgo, de la 242 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 20 de julio de 1968. Debe percibir la pensión de 3.412,50 pesetas y la indemnización 1.000 pesetas.

Otro, Francisco Ruiz Ruiz, de la misma. Herido el día 9 de noviembre de 1967. Debe percibir la pensión de 5.302,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Vicente Contreras Arroyo, de la 311 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 1 de enero de 1967. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas y la indemnización de 500 pesetas.

Otro, Daniel Díaz Fernández, de la 612 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 27 de junio de 1967. Debe percibir la pensión de 11.017,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Julián Flores Díaz, de la 112 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 16 de octubre de 1967. Debe percibir la pensión de 11.692,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Ángel Fresneda López, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 30 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 5.617,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Acacio Galán Molero, de la 232 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 22 de agosto de 1968. Debe percibir la pensión de 6.067,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Otro, Fidel Herrera Barroso, de la 261 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 24 de septiembre de 1968. Debe percibir la pensión de 2.400 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Soldado de Infantería Angel Alcaine Mallén, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 17 de diciembre de 1968. Debe percibir la pensión de

648 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero legionario paracaidista Miguel Angel Pérez Jiménez, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 9 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 954 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, Conrado Ovejero Aguililla, de la misma. Herido el día 17 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 774 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado Joaquín Babiano Loro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Herido el día 15 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 456 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Ingenieros Angel Organista Pérez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Herido el día 22 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 828 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Intendencia José Antonio Barber Cabrera, de la Compañía de Intendencia de Ifni. Herido el día 4 de noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 318 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes, oficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Artillería D. Fidel Villarreal Merino, de la Escuela Militar de Montaña.

Comandante capellán D. Juan García del Solar, de la Academia General Militar.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Artillería D. Javier Garín Langarica, de la Escuela Militar de Montaña.

Capitán veterinario D. Enrique Sánchez Escaño, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Otro, D. Juan Morera Mínguez, del la Escuela Militar de Montaña.

Teniente de la Guardia Civil D. Félix Periel Navarro, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Julián de la Iglesia Martín,

de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Teniente de complemento de Infantería D. José Pecero Segura, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. José Ramos García, del mismo.

Otro, D. Alfonso Puñdo Sedano, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Antonio Santos Fuertes, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Comandante de Artillería D. Fidel Villarreal Merino, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Comandante capellán D. Juan García del Solar, de la Academia General Militar. A partir de 1 de abril de 1969.

Capitán de Infantería D. Luis Domínguez Olmos, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Joaquín Carrasco Ramos, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de marzo de 1969.

Capitán veterinario D. Juan Morera Mínguez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Enrique Sánchez Escaño, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de junio de 1969.

Capitán de la Guardia Civil D. Antonio Silva Páris, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Agustín González Bogaz, de la misma. A partir de 1 de julio de 1969.

Teniente de Infantería D. José Farizo Martín, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Cajal García, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Felipe Barbancho Ubeira, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de diciembre de 1968.

Otro, D. Adolfo de Muteo Yagüe, de la misma. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Francisco Quintero Sanjuán, de la misma. A partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Julián de la Iglesia Martín, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1969.

Teniente de complemento de Infantería D. José Pecero Segura, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. José Ramos García del mismo. A partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Antonio Santos Fuertes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de enero de 1969.

Otro, D. Alfonso Puñdo Sedano, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1969.

Practicante de primera de Sanidad Militar, asimilado a teniente, D. Angel Gimeno Blasco, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1968.

b) *Factor 0,3.*

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Vicente López, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1969.

Capitán de Infantería D. Wenceslao Hipólito Aragón, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Ernesto Millán Abanses, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de enero de 1969.

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Silva Páris, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de junio de 1967.

Teniente de Infantería D. José Gardola Arnal, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Carlos Aso Carranza, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1969.

Otro, D. Miguel Luque Gracia, del mismo. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Conrado Escuer Betes, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. José Maceiras Tercero, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Mauro Oruezabal Martínez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Gabriel García Pinar, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

Brigada de Banda de Infantería don Angel Ramos Cano, de la Escuela Militar de Montaña.

Brigada de la Guardia Civil D. Ful-

gencio Pérez Gallo, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Andrés Cadenas Flórez, de la 512 Comandancia del mismo.

Sargento primero de Infantería don Alejandro Lemus Vélez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Rafael Sánchez Marcos, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.

Otro, D. Casimiro Díaz García, de la misma.

Otro, D. Joaquín Domínguez Bonda, de la 422 Comandancia del mismo.

Otro, D. Saturio García Hernández, de la misma.

Otro, D. David Abad Lázaro, de la misma.

Otro, D. Simeón de Pablo Monje, de la misma.

Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, de la misma.

Sargento de Infantería D. Antonio Díaz Mejías, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Joaquín Telo de Almeida, del mismo.

Otro, D. Manuel Benítez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Eufemio Ayala Suárez, del mismo.

Otro, D. José Hierro Serres, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Mariano Lacue Barrabes, del mismo.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José Vinuesa García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Joaquín Merino Marín, del C. I. R. núm. 9.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1

Practicante de 2.º de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Antonio Pérez de Prado, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1969.

Brigada de Infantería D. Gabriel García Pinar, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102. A partir de 1 de febrero de 1969 (del sueldo de sargento primero).

Brigada de Banda de Infantería don Angel Ramos Cano, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de mayo de 1969.

Brigada de la Guardia Civil D. Fulgencio Pérez Gallo, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Andrés Cadenas Flórez, de la 512 Comandancia del mismo. A partir de 1 de junio de 1969.

Sargento primero de Infantería don Alejandro Lemus Vélez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona

na núm. 63. A partir de 1 de marzo de 1969 (del sueldo de sargento).

Sargento primero de la Guardia Civil D. Casimiro Díaz García, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de mayo de 1969 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Rafael Sánchez Marcos, de la misma. A partir de 1 de abril de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Ismael Ruiz Aguas, de la misma. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Veremundo Rodrigo Laguna, de la misma. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Domingo Vivas Polo, de la misma, a partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Melquiades Prieto Gonzalo, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Joaquín Domínguez Bonda, de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Saturio García Hernández, de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. David Abad Lázaro, de la misma. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Simeón de Pablo Monje, de la misma. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Félix Lacasta Aguirre, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Sargento de Infantería D. Eufemio Ayala Suárez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Manuel Benítez Rodríguez, del mismo. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Joaquín Telo de Almeida, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Díaz Mejías, del mismo. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Mariano Lacue Barrabes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Amador Pérez Prieto, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Hierro Serres, del mismo. A partir de 1 de junio de 1969.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Maldonado Calvente, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Enrique González Herrero, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento D. Juan Veltes Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de julio de 1969.

b) Factor 0,3

Brigada maestro de banda de Infantería D. Modesto Olano Tobera, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1969.

Sargento primero de Infantería don Angel Gavín Arcas, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Ignacio Bahillo González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. A partir de 1 de julio de 1969.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Ismael Ruiz Aguas, de la 413 Comandancia de dicho cuerpo. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Domingo Vivas Polo, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1968.

Sargento de Infantería D. Jesús Mayor Araujo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Zacarías Camello Hormigo, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1969.

Otro, D. Félix Sanz Garcilópez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Oviedo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-Resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Oviedo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Caballero Mutilado Absoluto de Guerra

Comandante de Infantería D. Cristóbal Batañero García-Geraldo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, once trienios de oficial.

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra

Coronel de Infantería D. Luis Suárez-Cantón Llanes, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, dieciséis trienios de oficial.

Otro, D. Juan de Miguel Vilar, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios de oficial.

Otro, de Aviación D. José Mesía Lesseps, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, ocho trienios de oficial.

Teniente coronel de Infantería don Juan Ramos Arroyo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, dieciséis trienios (cuatro de suboficial).

Otro, de Artillería D. Vicente Martínez de la Riva Labarta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, once trienios de oficial.

Otro, de Infantería D. José Marino Gálvez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro de Artillería D. Miguel Escribano Escribano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, de Infantería D. Eugenio Garrido Valero, adscrito a la Jefatura

Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Rico Rico, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, once trienios de oficial.

Otro, D. José Sánchez-Ocaña Delgado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, once trienios de oficial.

Otro, de Artillería D. Vicente Gómez Terrón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, once trienios de oficial.

Otro, de Infantería, D. Marcelino Cirujano Robledo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, D. José Sánchez Ruiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, de Artillería D. Juan Cardona Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, once trienios de oficial.

Otro, de Infantería D. José Martínez Carande, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Comandante de Caballería D. Blas del Río Verdugo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, dieciséis trienios (seis de suboficial).

Otro, de Oficinas Militares D. Rafael Tentor de Páramo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de oficial.

Otro, de Infantería D. Antonio López Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. José Loscertales Fontana, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Navarro López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, diez trienios de oficial.

Otro, D. Joaquín Muñoz Canc, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, siete trienios de oficial.

Otro, D. Victoriano García de Albéniz y Benrán de Heredia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, seis trienios de oficial.

Otro, D. Luis Teresa Ocaña-García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, cuatro trienios de oficial.

Capitán de la Guardia Civil D. Siméon Sevillano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, quince trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa).

Otro, legionario D. Francisco Rincón Fadrique, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (uno de suboficial).

Otro, de Infantería D. Manuel Gallego González, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana, once trienios (tres de suboficial).

Otro, legionario D. Luis Morán San Román, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, diez trienios (seis de suboficial).

Teniente auxiliar de Infantería don Pablo Dorta Luis, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa

Cruz de Tenerife, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. José García Solorzano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Jesús Simal Sanz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Baltasar Gutiérrez Valdés, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, nueve trienios (ocho de tropa).

Alférez de Caballería D. Primitivo Marcos Rivas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, diecisiete trienios (seis de suboficial).

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Comandante de Ingenieros D. José Huerta de los Ríos, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, once trienios de oficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Subteniente de Infantería (teniente honorífico), D. Manuel Samper Oliva, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, once trienios de suboficial.

Otro, D. Martín Serrano Serrano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, once trienios de suboficial.

Brigada legionario (teniente de complemento honorífico), D. Luis Prieto Sánchez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, diez trienios de suboficial.

Sargento legionario (teniente honorífico), D. Ángel Gallo Ros, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, seis trienios de suboficial.

Sargento de Infantería D. Antonio Porres Mifiarvo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Benigno Echarri Azcárate, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, dos trienios de suboficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296),

se concede un trienio de suboficial, acumulable, al maestro herrador forjador, caballero mutilado permanente don Mariano López Gil, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 1 de julio de 1948.

Al mismo, dos trienios de suboficial, acumulables, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Al mismo, tres trienios de suboficial, acumulables, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, acumulables, con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Los referidos trienios son con efectos económicos de 1 de junio de 1969, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 442/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1969

Sargento D. Domingo Romero Nova, del 42 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Valentín García Gajate, del 64, con la de 1 de junio de 1966.

A partir de 1 de noviembre de 1969

Sargento D. Elías Ruiz Fernández, del 41 Tercio, con la antigüedad de 18 de octubre de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1969

Sargento D. Pedro González Santama, del 24 Tercio, con la antigüedad de 10 de junio de 1967.

A partir de 1 de octubre de 1969

Sargento D. Manuel Montero Marroquí, del 22 Tercio, con la antigüedad de 22 de mayo de 1967.

Otro, D. Vidal Sáiz Ausín, del mismo, con la de 19 de febrero de 1966.

Otro, D. Joaquín Ruiz Bueno, del 23, con la de 20 de enero de 1967.

Otro, D. Bruno Martínez Juanes, del 26, con la de 9 de julio de 1966.

Otro, D. Francisco Pérez Galindo, del 41, con la de 16 de mayo de 1967.

Otro, D. Manuel Duarte Delgado, del mismo, con la de 11 de febrero de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1969

Brigada D. Manuel Fernández Navarro, del 25 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Eduardo Ruiz Fernández, del 26, con la de 1 de octubre de 1969.

Sargento primero D. Teodoro de Miguel Díaz, del 26, con la de 20 de septiembre de 1969.

Sargento D. José Fernández Lara, del 25, con la de 24 de septiembre de 1969.

Otro, D. Serafín Jiménez Molina, del 41, con la de 20 de septiembre de 1969.

A partir de 1 de noviembre de 1969

Sargento D. Antonio Pérez López, del 15 Tercio, con la antigüedad de 8 de octubre de 1969.

Otro, D. Antonio Víctor Ortega, del 41, con la de 4 de octubre de 1969.

Otro, D. Antonio Moreno López-Jiménez, del mismo, con la de 10 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Mercedes Nieto Sáiz y termina con doña María-Pilar Carrillo de la Peña.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Nieto Sáez	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Cipriano Nieto González
Don Macario Presa Llamazares	Padre ...	Infantería	Teniente D. Uberto Presa Piñan
Doña Isabel Acerete Villalba	Madre ...	Infantería	Brigada D. José María Muñoz Acerete
Doña Encarnación Ortiz de Lanza-goria Cristofol	Madre ...	Aviación	Sargento D. Alfredo Sosa Ortiz de Lanzagorta
Doña Pura Concepción Fernández Barral	Viuda ...	Infantería	Sargento D. Baltasar Freire Martínez
Doña Dolores Pérez del Villar Re-vueltas	Viuda ...	Muñidos	Sargento D. Emilio Agis del Aguila
Doña Antonia Millán Serrano	Viuda ...	Artillería	Cabo Manuel Muniesa Andreu
Doña Carmen Garín Calvo	Viuda ...	Infantería	Cabo Miguel Porroche Lizaga
Doña Gertrudis Ortín Nadal	Viuda ...	Infantería	Cabo José Salinas Beltrán
Don Teodoro Campo Navasal	Padres ...	Infantería	Cabo Alfonso Campo Deito
Doña Catalina Deito Eito	Padres ...	Infantería	Cabo Alfonso Campo Deito
Don Manuel Delcazo Alonso	Padres ...	Infantería	Cabo Manuel Delcazo Ingalaturre
Doña María Ingalaturre Rotellar ...	Padres ...	Infantería	Cabo Manuel Delcazo Ingalaturre
Doña Felisa Resano Sanz	Madre ...	Infantería	Cabo Jesús Cristóbal Resano
Doña María Zapater Carilla	Madre ...	Infantería	Cabo Ricardo Zapater Carilla
Doña Ramona Añaños Callao	Madre ...	Infantería	Cabo Santiago Castán Añaños
Doña María Aznar Aranda	Madre ...	Infantería	Cabo Ángel Miramón Aznar
Doña Magdalena Beorlegui María ...	Madre ...	Infantería	Cabo Lorenzo del Río Beorlegui
Doña Cipriana Badía Frescone	Madre ...	Infantería	Cabo Dionisio Celeméndiz Badía
Doña Ana Coscojuela López	Madre ...	Infantería	Cabo Bienvenido Gracla Coscojuela
Doña Carlota del Río Revilla	Madre ...	Infantería	Cabo Juan Cruz Monte del Río
Doña Teresa Arguedas Martínez ...	Madre ...	Infantería	Cabo Francisco Guerrero Arguedas
Doña Asunción Pérez Pérez	Madre ...	Infantería	Cabo Anastasio Melero Pérez
Doña Cristina Pérez Modrego	Madre ...	Infantería	Cabo Millán Modrego Pérez
Don Domingo Blanco Blanco	Padre ...	Infantería	Cabo Román Blanco Díez
Don Angel Casas Vargas	Padre ...	Infantería	Cabo Luis Casas Moreno
Don Primo Berges Larraz	Padre ...	Infantería	Cabo Alejandro Berges Berduque
Don Mónico Ortega García	Padre ...	Infantería	Cabo Gonzalo Ortega Martínez
Doña María Encarnación Calvo Iz-querdo	Huérfana ...	Infantería	Cabo Hilario Calvo Garcés
Doña María del Pilar Carrillo de la Peña	Huérfana ...	Artillería	Cabo Jesús Carrillo Cascajal

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estatuto, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, la Autoridad que lo practique so-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notifica-

ción y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de

4.048,60 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 4.858,32 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 5.668,04 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 6.477,76 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. Esta pensión la percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hubieren sido satisfechas por todo anterior señalamiento, que queda nulo desde la fecha en que éste entre en vigor.

3. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31

E S E C I T A

Pensión mensual recorresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le con-signa el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones	
				Día	Mes	Año		Localidad	Provincia		
15.166,66	12.891,66	13.649,99	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28	diciem.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	2	
14.000,00	11.900,00	12.600,00		28	diciem.	1964	León	León	León	3	
9.916,65	8.429,16	8.924,99		1	septiem.	1968	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—	
7.583,33	6.445,82	6.824,99		1	noviem.	1968	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	4	
7.583,33	6.445,82	6.824,99		1	agosto	1968	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	5	
6.241,66	5.305,11	5.617,49		1	enero	1967	Almería	Almería	Almería... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Fuentes de Ebro ...	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	enero	1969	Huesca... ..	Huesca	Huesca	6	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Quinto de Ebro ...	Zaragoza	6	
1.750,00	—	1.575,00	Estatuto y Ley 112/66	1	enero	1969	Navarra... ..	Andosilla	Navarra... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	enero	1969	Huesca	Huesca	Huesca	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	enero	1969	Huesca	Ene	Huesca	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Tabuenna	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Logroño	Alesanco	Logroño... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Borja	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Nuez de Ebro	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Logroño	Alfaro	Logroño... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Ibdes	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Gallur	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Pomer	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	septiem.	1969	Logroño... ..	Larriba de Camer.	Logroño... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Logroño... ..	Alfaro	Logroño... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Zaragoza	Luna	Zaragoza	5	
1.750,00	—	1.575,00		1	agosto	1969	Logroño... ..	Islallana	Logroño... ..	5	
1.750,00	—	1.575,00			1	agosto	1969	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	7
1.750,00	—	1.575,00			1	septiem.	1969	Burgos	Burgos	Burgos... ..	7

de diciembre de 1964, a razón de pesetas 2.871,52 mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 3.445,82 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.020,12 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 4.594,42 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. Esta pensión será compatible con la que viene disfrutando como médico jubilado del Ayuntamiento de Valdepolo (León).

4. Esta pensión la percibirá desde la fecha de arranque que se indica en la relación, con carácter de provisionalidad, ya que si apareciese el cau-

sante o en el momento de que se tenga noticia de su existencia cesaría inmediatamente en el percibo de la pensión.

5. Esta pensión se abonará a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan podido ser abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la fecha en que éste entre en vigor.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesi-

dad de nuevo señalamiento. Previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan podido ser abonadas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado desde la fecha en que éste entre en vigor.

7. Esta pensión le será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido a cuenta del anterior señalamiento, que quedará anulado cuando éste entre en vigor.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Reconcompensas, y en atención a los méritos contraídos durante la evacuación de Ifni por el personal de Marina y del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la

Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente coronel de Infantería del Ejército, del Grupo de Tiradores número 1 de Ifni, D. José de la Cuesta Martín.—De segunda clase.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, Gobier-

no General de Ifni, D. José Checa Prades.—De primera clase.

Madrid, 10 de octubre de 1969.
Por delegación: El Admirante Jefe del Departamento de Personal, Joaquín María Pery Junquera.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 234, de 11-10-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de un grupo electrógeno, tipo militar C. gasolina, por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de 300.000 pesetas (expediente I. M. 131/69-220), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Los oferentes deberán presentar el grupo con todos sus accesorios en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha del anuncio de la contratación, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, calle Serrano Jover, 2 (Madrid), para ser sometido a las pruebas de calificación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará antes del 31 de diciembre de 1969, en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).

Las proposiciones, a las que se acompañará el Documento Nacional de Identidad del ofertante, se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Núm. 731

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,15 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de un grupo electrógeno, tipo militar (A. Diesel), por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe total límite de 450.000 pesetas (expediente I. M. 128/69-221), en cuyo día, lugar expresados anteriormente, y a las 11,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Para efectuar las pruebas de calificación deberá entregarse el grupo electrógeno, con todos sus accesorios, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha del anuncio de la contratación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula la base 3.ª del pliego de bases, que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material será realizado en el Parque Central de Ingenieros, Villavieja Alto (Madrid), antes del día 31 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado, acompañándose el Documento Nacional del ofertante, extremo último que se hará constar en la oferta, y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Núm. 732

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 25 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de repuestos para equipos «THC-481 D» y «THC-681», por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 1.100.000 pesetas (expediente T. M. 56/69-222), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), según permita el ahorro que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), antes del 15 de diciembre de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado, acompañándose a las mismas el Documento Nacional de Identidad del oferente, y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.

Núm. 729

P. 1-1